



UNIVERSIDAD CAECE
INSTITUTO DE LENGUAS

PROGRAMA DE: DERECHO Y NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION		
CODIGO DE LA CARRERA 119	PLAN DE LA CARRERA 07C	CODIGO ASIGNATURA 1758/07C
AÑO 3º	CUATRIMESTRE 2º	VIGENCIA 2007
CARRERA: TRADUCTOR PUBLICO		
Nº DE RESOLUCIÓN MINISTERIAL 2095/07		Nº DE RESOLUCIÓN INTERNA 964/05 – 925/06

OBJETIVOS

- Conocer la teoría general de las relaciones entre las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTIC) y su incidencia en el Derecho como regulador de la vida social.
- Identificar los elementos básicos que conforman la teoría general del Derecho de la empresa en su carácter de fundamento de las relaciones económicas internas e internacionales.
- Reconocer la teoría especial de la materia contractual junto con los requisitos y responsabilidades derivados de la celebración de ciertos contratos específicos celebrados especialmente en la red.
- Juzgar los elementos básicos que hacen al derecho del consumo y la protección de los consumidores y usuarios a partir de los actos jurídicos que éstos realizan en la red.
- Comprender y analizar las soluciones legales que al momento existen frente a diversas cuestiones tales como la firma digital, el documento electrónico, la contratación electrónica, diversas conductas dañosas, etc.; junto con las propuestas tendientes a brindar vigencia efectiva a aquellas situaciones que aún no han sido captadas por el derecho argentino.

CONTENIDOS MINIMOS

Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (NTIC). Internet. Relaciones entre informática y Derecho. Informática Jurídica de gestión judicial, registral, parlamentaria y de gestión jurídica. La transformación del estado moderno a partir del uso de las NTIC. Derechos Fundamentales en las NTIC. Acceso a la Información, Comunicación, Libertad de Expresión, Derecho a la Intimidad y Privacidad. Datos Personales. Abusos en correo electrónico. Habeas Data. Teletrabajo

e Impacto de las NTIC sobre el Trabajo. Defensa del Ciberconsumidor. Régimen legal de nombres de dominio. Tipos y Forma de registración. Distintos procedimientos. Disputas de Dominios y Marcas. leyes de protección del software. Jurisprudencia. Ciberocupación. El documento electrónico. Valor jurídico y probatorio. Firma Digital. Instrumentación en la Administración Pública. Tendencias globales. Contratos informáticos. Medios de pago electrónicos. E-marketing (E-mailing, Spamming). E-banking y Seguros on-line. "Delitos Informáticos" y los delitos cometidos mediante el uso de medios informáticos. Ilícitos informáticos y Régimen penal actual. Informática Judicial. Experiencias. Beneficios para la administración de justicia. Otros medios. Los tribunales arbitrales virtuales. Procedimiento y la Justicia "on-line" (competencias, pruebas, etc.)

PROGRAMA ANALÍTICO

1. INTRODUCCIÓN. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

Relaciones entre informática y derecho. Derecho natural y positivo. Fines y diferencias. Lo justo y lo legal. Los derechos básicos potencialmente afectados por el uso de las Nuevas Tecnologías: acceso a la información, comunicación, libertad de expresión, intimidad y privacidad, honor. Datos Personales. Protección de datos. Datos sensibles y especialmente protegidos. Abuso en correo electrónico. Problemática del spam y junk mail. Cookies: regulación. Hábeas Data, su reglamentación. Dirección Nacional de Protección de Datos Personales (DNPDP). Procedimiento. Jurisprudencia. El Derecho sobre las Bases de Datos. Análisis de la ley 25.326 y su dec. 1558. Bancos de Datos: concepto, caracteres y clases. Privacidad de los datos y de las redes. Relaciones contractuales emergentes de la gestión de un banco de datos. Responsabilidad Civil.

2. LA CONTRATACION INFORMÁTICA

Revisión de los conceptos generales. La autonomía de la voluntad. Objeto, contenido y efectos jurídicos del contrato. Interpretación de los contratos. Perfeccionamiento. El documento electrónico, valor jurídico y probatorio. Concepto. El problema de la prueba.

Firma Digital, necesidad de su valoración jurídica. Principios de autenticidad, integridad y no repudio. Infraestructura de Firma digital. Autoridades certificadoras. Normativa sobre "firma digital". Ley Argentina (25.506) y reglamentación (Dec. 2628/02). Problemática.

Diferentes tipos de contratos donde se encuentran presentes las nuevas tecnologías. Contratos cuyo objeto es el hardware (mantenimiento, leasing de equipos informáticos). Contratos cuyo objeto es el software. (Licencia de uso y compraventa). Contratos que utilizan a las NTIC para su formalización y ejecución. Comercio electrónico directo e indirecto. Modalidades. Medios de pago electrónicos. Banca electrónica. El naciente Derecho de protección al consumidor.

3. RESPONSABILIDAD CIVIL

Derecho de daños y responsabilidad extracontractual: Los actos ilícitos como fuente de las obligaciones. Responsabilidad contractual y responsabilidad extracontractual.

Responsabilidad civil y responsabilidad penal. La responsabilidad subjetiva. La responsabilidad por hechos propios. Los presupuestos de carácter objetivo. El presupuesto subjetivo: la culpa o negligencia. El presupuesto causal: la relación de causalidad. La responsabilidad por hecho ajeno. La responsabilidad de padres o tutores. La responsabilidad del empresario. La responsabilidad de los titulares de centros docentes de enseñanza no superior. La responsabilidad objetiva o sin culpa. Los supuestos de responsabilidad objetiva regulados en el Código Civil. La evolución legal hacia la responsabilidad objetiva: navegación aérea; circulación de vehículos de motor; energía nuclear; protección de los consumidores y usuarios: la responsabilidad del fabricante; resarcimiento por el Estado a las víctimas del terrorismo; responsabilidad del Estado y de las Administraciones públicas; y Administración de Justicia y responsabilidad del Estado. La reparación del daño: formas de reparación y pluralidad de responsables. La acción de reparación. Aspectos procesales.

4. ASPECTOS PENALES: LOS ILICITOS INFORMATICOS

Principios penales básicos. Protección jurídica del software: los ilícitos informáticos y las leyes de protección del software. Antecedentes. Convenios Internacionales. Régimen penal actual. La protección del software en el Derecho Comparado. Protección técnica. Protección contractual. Internet, seguridad, phishing y hacking. Sistema legal argentino, jurisprudencia.

BIBLIOGRAFIA

Etcheverry Raúl Aníbal, "Derecho Comercial y Económico", Astrea 1998.
Fontanarrosa, Rodolfo O. "Derecho Comercial Argentino", 1: parte General y 2: doctrina general de los contratos comerciales, 1997.
Fernández Gómez Leo, "Tratado Teórico Práctico de Derecho Comercial".
Garridez, "Curso de Derecho Mercantil".
Marzorati, Osvaldo, "Derecho de los Negocios Internacionales", Astrea
Beltramone y Zabale, El Derecho en la era digital, Ed. Iuris Rosario, 2000.
Carlino, Firma digital y Derecho Societario electrónico, Ed. Rubinzal-Culzoni
Devoto Mauricio, Comercio electrónico y "firma digital": la regulación del ciberespacio y las estrategias globales, Ed. La Ley, 2001.
Farinella Favio y autores varios, INFORMÁTICA & INTERNET - ASPECTOS LEGAIS INTERNACIONAIS, Editora ADCOAS, Río de Janeiro, Brasil, 2002.
Fernandez Delpech, Internet: su problemática jurídica, Ed. Abeledo-Perrot, 2001.
Guibourg – Alende – Campanella, Manual de Informática Jurídica, Astrea, Bs As. 1997.
Ley Modelo de Comercio Electrónico de la UNICITRAL.
Lorenzetti Ricardo "Comercio Electrónico", Ed. Abeledo Perrot (2001) BS.As.
Luz Clara, Bibiana, Manual de Derecho Informático, Ed. Nova Tesis, Rosario, 2001.
Misión y funciones del ICANN. Reglamentaciones internas.
Palazzi Pablo, Delitos Informáticos. Ed. Ad Hoc. Bs.As. 2001
Riquert Marcelo, Informática y Derecho Penal Argentino, Ed. Ad – Hoc, Bs As. 1999.
Sarra, Comercio Electrónico y Derecho, Ed. Astrea, 2000.
Tornabene Maria Ines, Internet para Abogados, Ed. Universidad BsAs. (1999)

METODOLOGÍA

Todos los temas se desarrollarán en clases teórico-prácticas. En cada clase se analizarán y discutirán los conceptos fundamentales de la teoría y se realizarán ejercicios aplicando técnicas e instrumentos vinculados con los temas. Se propondrán

situaciones prácticas y estudio de casos que oficien como disparadores para la reflexión del equipo de trabajo. El docente actuará como facilitador acompañando el proceso de aprendizaje del grupo de alumnos.

EVALUACIÓN: APROBACION DEL CURSADO DE LA ASIGNATURA

- Cumplimiento del 75% de asistencia a clase.
- Aprobación de las evaluaciones parciales de acuerdo a lo establecido en la planificación de la materia, que se anexa al presente programa.

EVALUACION FINAL: REGIMEN DE APROBACION DE MATERIA

- Examen final escrito y/o oral individual, sobre todo el contenido de la materia.



ANA MARIA R DE BERGEL
Coordinadora



MARIANA ORTEGA
Secretaria Académica